Radicado: S 2024060423905
Fecha: 29/10/2024
Tipo
RESOLUCIÓN
Destino

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION

POR LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 93 de 1938, 22 de 1987 y 10 de 1990, el Presidente de la República expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, con el fin de reglamentar el régimen de las instituciones pertenecientes al subsector privado del sector salud

2. Que según las prescripciones contenidas en las normas mencionadas en el numeral anterior, corresponde a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ejercer las funciones de vigilancia y control de la prestación de los servicios por instituciones del subsector privado del sector salud

3. Que una de las formas a través de las cuales la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, puede ejercer adecuadamente sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades del subsector privado del sector salud, consiste en formalizar la inscripción de las personas que conforman sus órganos directivos

4. Que mediante Decreto Arzobispal N°38 del 16 de septiembre de 2024, expedido por el Canciller de la Arquidiócesis de Santafé de Antioquia, nombró como Presidente y representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO"** del municipio de Ebéjico, al Presbítero ROGELIO RODRIGUEZ GRACIANO, como consta en certificación del 2 de octubre de 2024, expedida por el Vice-Canciller

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Inscribir como Presidente y Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO"** y domiciliado en el municipio de Ebéjico, al Presbítero **ROGELIO RODRIGUEZ GRACIANO,** identificado con cédula de ciudadanía N°70 432 913 de Cañasgordas, Antioquia

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, en los términos de la Ley 1437 de 2011, al interesado de la mencionada institución

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Angela María Arango Rendon		
Reviso	Juan Carlos Jiménez Escobar		
Aprobo	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		